AÑO 1985.—NUMERO 127 MIERCOLES, 23 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3233

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar de la provincia, como continuación a su comunicación de fecha 23 de octubre de 1985, me comunica que los ejercicios de Tiro con Armas Portátiles previstos para realizar los días 22 y 30 de los corrientes, de ocho a trece treinta horas, han sido sustituidos por ejercicios de Tiro con Cañón, que se realizarán los mismos días y horas señalados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibless desgracias.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3231

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONTRATACIONES DIRECTAS DE OBRAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión de 14 de septiembre pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de refuerzo del firme de la carretera de Vallelado a Chañe (tramo 1.°), kilómetros 0,000 al 2,600.

TIPO DE LICITACION: 7.073.160 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de refuerzo del firme de la carretera de Vallelado a Chañe (tramo 1.°), kilómetros 0,000 al 2,600, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 16 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3930

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 20 de septiembre pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, kilómetros 42,200 al 45,000.

TIPO DE LICITACION: 10.892.750 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 42,200 al 45,000), así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 16 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3229

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión de 14 de septiembre último, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de enlace de las carreteras N-601, del Henar, de Bahabón, de Peñafiel y de Olombrada (1.ª fase).

TIPO DE LICITACION: 6.120.625 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción estricta al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la indusria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3205

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Por don Angel Ramos Navarro, en representación de «Construcciones Pedreira, S. A.», se solicita devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de obras de recogida de aguas residuales en carretera de Avila y accesos al Arroyo del Tejerín, por importe de 116.475 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3204

Por don Antonio Silvestre Francos y don Pablo Sanz González, en representación de «AGRUCONSE, S. A.», se solicita devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento para responder de la buena ejecución de las obras de pavimentación de la calle Coronel Rexach, de esta ciudad, por importe de 505.960 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3176

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

NOTIFICACIONES

Se notifica a la Empresa FELIPE LUQUERO GOMEZ, dedicada a la actividad de transportes, con domicilio en Nava de la Asunción, que con fecha 30-9-85 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AO-115/84, que dice:

Resultando: Que en la citada acta de Inspección se hace constar que habiendo sido citada la referida Empresa para que compareciera ante esta Inspección el día 14-5-85 a fin de comprobar su situación en la Seguridad Social, no compareció, por lo que incurre en la causa de obstrucción a la labor inspectora prevista en el artículo 14, g), del Decreto 2122/1971, de 23 de julio, calificándose la infracción como leve en grado mínimo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de OCHO MIL PESETAS (8.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, en relación con el artículo 4.° del Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el Ilmo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 30 de septiembre de 1985.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

3179

Se notifica a la Empresa PROMOTORA CONSTRUCTORA VEGA, S. A., dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Vegas de Matute, que con fecha 30-9-85 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-169/85, que dice:

Resultando: Que en la citada acta de la Inspección se hace constar se comprueba que la citada Empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de enero y febrero de 1985.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la Orden ministerial de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 30 de septiembre de 1985.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

3216

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de El Espinar.

Domicilio: El Espinar.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión (CL-984).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, y un tramo subterráneo de 93 metros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubos de hormigón, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., en proximidades del kilómetro 64,2 de la carretera de La Coruña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, a 15 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en ese Juzgado se siguen autos número 558/83 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo en cabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandado, don Ismael Hernando Caballero, doña María del Mar Piro Montalvo, don Antonio Bravo Monje y don José Serrano Berrocal, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Ismael Hernando Caballero, doña María del Mar Piro Montalvo, don Antonio Bravo Monje y don José Serrano Berrocal, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de un millón trescientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les noificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 237/85, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo número 237 de 1985, seguidos ante el mismo, sobre reclamación de cantidad, entre la Compañía mercantil Yagüe López y otros, S. R. C. Cerámica El Bustar, domiciliado en Carbonero el Mayor, representada por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y don Marcos Arévalo Herrero y don Mariano Arévalo Herrero, mayores de edad, casados, tejero y ceramista, respectivamente, y vecinos de Carbonero el Mayor, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Marcos Arévalo Herrero y don Mariano Arévalo Herrero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Compañía mercantil Yagüe López y otros, S. R. C. Cerámica El Bustar, de la suma de quinientas mil pesetas de principal, en lo que respecta a don Marcos Arévalo Herrero, y de un millón de pesetas de principal, en cuanto a don Mariano Arévalo Herrero; intereses correspondientes y

costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y fimo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, en Segovia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3207

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 69/85, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de préstamo hipotecario, contra Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), y doña Elena Rodríguez Arana, en los caules, y por medio del presente, se hace saber a doña Estrella Hortensia Gómez Sánchez y don Isidro Hernández Pereira, de domicilio desconocido, como acreedores posteriores por las anotaciones preventivas de embargo a su favor sobre la finca registral número 27.348, la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3209

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado de Distrito de Segovia entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Juez de Distrito, Rafael Puente Moro.—Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; se admite la demanda de cognición que insta el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Comunidad de Propietarios del Grupo «ZAFER», inmueble sito en la Carretera de Villacastín, 2, 4, 6 y 8, de Segovia; se tiene a aquél por parte y con el mismo se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado previa nota bastante en autos; emplácese al demandado don Ernesto Herrranz Fuentes, casado, mayor de edad, empleado y con el domicilio en el inmlueble de la Comunidad demandante, Carretera de Villacastín, 6, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, se persone en legal forma en los autos y conteste a la demanda formulada si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, dándose por constestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado, al que si se persona en los autos se le entregarán las copias y se le concederán tres días más para contestar.

Lo mandó y firma el señor Juez.—Doy fe.— Rafael Puente.—Rosa Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Ernesto Herranz Fuentes, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rafael Puente.—La Secretaria, Rosa Lafuente.

3210

CEDULA DE CITACION

El señor don Rafael Puente Moro, Juez de Distrito de esta ciudad, ha resuelto con esta fecha en el juicio verbal civil número 200/85, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Merino García, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Pedro Ignacio de la Concepción Moreno, mayor de edad, casado, vecino de Segovia y con domicilio en calle Enrique IV, número 22, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre pago de cantidad, citar a usted para que comparezca en la Sala de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 12 de noviembre, a las once y treinta horas, con el fin de asistir al juicio indicado a instancia de la parte actora; previniéndole que si no comparece dicho demandado será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Segovia, a 11 de octubre de 1985.—Rafael Puente Moro.—La Secretaria, Rosa Lafuente.

3208

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen como sigue:

«SENTENCIA.—Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Rafael Puente Moro, Magistrado titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el juicio verbal número 173/85, sobre reclamación de daños y perjuicios, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Mauro Cuesta Hernando, ganadero, vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña, bajo la dirección del Letrado don Manuel González Herrero, contra don Ernesto Fajardo Pardo, conductor, vecino de Iniesta (Cuenca), y de Cooperativa de Transportes San Cristóbal, de la misma vecindad, en rebeldía.

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a don Ernesto Fajardo Pardo y a la Cooperativa de Transportes San Cristóbal a que abonen solidariamente a don Mauro Cuesta Hernando la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTAS PESETAS por el concepto invocado, más intereses legales devengados a contar de la interposición de la demanda, que serán del diez por ciento desde esta fecha, hasta su total pago, y con preceptiva imposición de las costas a los demandados.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda fielmente con el original a que me remito, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esa provincia y sirva de notificación a los demandados don Ernesto Fajardo Pardo y a la Cooperativa de Transportes San Cristóbal, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3187

INSTITUCION BENEFICA «LA PREVISORA», ABADES

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Habiendo sido acordada en la Asamblea extraordinaria celebrada el pasado día 22 de septiembre la disolución de la Institución, esta Junta Directiva, facultada a tales efectos por dicha Asamblea, y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, saca a pública subasta la siguiente finca urbana sita en la localidad de Abades (Segovia):

UN EDIFICIO PANERA del Pósito de la Villa de Abades, situado en la calle del Santo Cristo de la misma, número 1, sin doblado; lindante: a Oriente, que es su izquierda, con el juego de pelota y dicha calle; a Mediadía o frente, donde tiene su única entrada, con la misma calle; Poniente o derecha, con la calle de San Lorenzo, y Norte o fondo, con una callejuela que sale a dichas calles del Santo Cristo y de San Lorenzo; teniendo una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

Inscrito al folio 113 del tomo 36, de Abades; finca número 3.338, inscripción 2.ª

La subasta, que se celebrará por el sistema de propuestas en sobre cerrado, se ajustará a las siguientes condiciones:

I. TIPO DE TASACION.—Diez millones de pesetas (10.000.000), no admitiéndose propuestas que no cubran dicha cantidad.

II. CONSIGNACION.—Para que se consideren las licitaciones deberá de adjuntarse en el sobre de la propuesta talón nominativo en favor de la INSTITUCION «LA PREVISORA», de Abades, por importe del 10 por 100 del tipo de tasación, avalado por Banco o Caja.

Concluido el acto del remate se devolverán a los concursantes, excepto al adjudicatario, los talones adjuntados.

III. PLAZO DE ADMISION DE PROPUESTAS.—Las propuestas deberán remitirse por correo certificado y con acuse de recibo, al domicilio del señor Presidente, don Geminiano Herranz Ayuso, calle Santiago, número 19, Abades (Segovia), admitiéndose las mismas hasta el 9 de noviembre próximo, inclusive.

IV DIA Y LUGAR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.—El día 10 de noviembre de 1985, a las trece horas y en los locales de las Escuelas viejas de la localidad de Abades (Segovia), tendrá lugar la apertura de propuestas, adjudicándose la finca subastada al mejor postor, quien en término de setenta y dos horas deberá proceder al ingreso del importe ofertado, deducido el 10 por 100 consignado, en la entidad bancaria que determine la Institución subastante.

La falta de ingreso de dicha diferencia en el plazo fijado originará la pérdida del derecho de adjudicación y de la cantidad consignada para concursar.

V. CONDICIONES GENERALES:

1.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.—Todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá ser examinada, junto con el correspondiente certificado registral, en el domicilio antes citado del señor Presidente de la Institución.

3.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

4.—Dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación, el señor Presidente, en su calidad de tal, otorgará en favor del adjudicatario, o del tercero por él designado, escritura pública de transmisión de la finca subastada, a cuyo efecto se encuentra especialmente facultado por la Asamblea de Socios, siendo de cuenta del rematante todos cuantos gastos origine dicha transmisión.

Abades, a 10 de octubre de 1985.—El Presidente, Geminiano Herranz Ayuso.

3235

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Concurso público para contratar el suministro de un vehículo ligero contra incendios

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de octubre de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el presente concurso público, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la inserción de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.—El suministro de un vehículo ligero contra incendios (motobomba), para uso de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—4.670.805 pesetas, mejorado a la baja.

PLAZO DE ENTREGA.—Un mes desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, si bien se podra autorizar un plazo de entrega mayor si así se solicita y potestativamente la Corporación accede.

PAGOS.—El importe de la adjudicación se satisfará una vez que por la Junta de Castilla y León se ingrese la subvención que ha concedido para la presente adquisición.

GARANTIAS.—Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, el tipo máximo marcado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría, de nueve y media a trece y media horas, en dos sobres, señalados con la letra «A», que contendrá la documentación exigida en el pliego, y la letra «B», que contendrá la oferta económica, durante VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

APERTURAS DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel que finalice la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—Se facilitará gratuitamente a quien lo solicite.

Lastras de Cuéllar, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

3214

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «abastecimiento de aguas», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Villacastín, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3226

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de:

— Pavimentación de la calle de las Eras.

— Red de agua y alcantarillado en calle Este.

Se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo.

Puebla de Pedraza, 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

3218

ENCINAS

El Ayuntamiento de Encinas, en sesión ordinaria, acordó concertar con el Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural un préstamo de 700.000 pesetas, cuyas características son:

Préstamo con interés del 5 por 100 anual: 700.000 pesetas, con destino a las obras de reforma de la Casa Consistorial, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado por cuantas personas se crean perjudicadas, a fin de que presenten las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días.

Encinas, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

3225

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Por don Francisco Javier Iglesias Fraile se solicita licencia municipal para la construcción de una nave ganadera para explotación porcina para cebo de cerdos, en el paraje de «El Boyón», sito a 2.100 y 2.300 metros, respectivamente, de los cascos urbanos de Samboal y Narros de Cuéllar.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las rereclamaciones oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

3212

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Doña Julia Agudíez Casado, vecina de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un establecimiento dedicado a Recreativo Bar 2.ª Categoría, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 17 de la Plaza Adoberas, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3211

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 23 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuente el Olmo de Iscar, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero de Pedro.

3215

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 30 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Cristóbal de Cuéllar, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela García.

3236

Ayuntamiento de Samboal

Solicitada por don Felicísimo Morejón Gómez la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de piña albar de los montes públicos 44-46 del Catálogo de U. P., de este municipio, año forestal 1984-85; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Luis Herrero Pérez.

3224

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Jesús María Rosa Lomillos licencia municipal para instalar en local sito en calle Sauquillo, 10, de esta localidad, un almacén de lavado de productos hortofrutícolas; por el presente se pone de manifiesto que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3221

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1985, los Padrones correspondientes a 1985 sobre:

— Tránsito de ganados por la vía pública.
— Rodaje y arrastre de vehículos.
— Ocupación de terrenos públicos con escombros, materiales de construcción, muladares, etc.
— Voladizos sobre la vía pública.
— Recogida domiciliaria de basuras, primer semestre.

Se exponen a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

3234

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985 en sesión plenaria del día 1 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Riaguas de San Bartolomé, a 15 de octubre de 1985.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

3245

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN

Aprobado por el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 17 de octubre, el presupuesto ordinario de 1985, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días (15), al objeto de que cualquier persona interesada pueda proceder a su examen y a realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo indicado.

Caso de no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo de aprobación de presupuesto adquirirá carácter definitivo.

Carbonero de Ahusín, a 17 de octubre de 1985.—El Alcalde.

3228

MANCOMUNIDAD «TRES CRUCES»

Aprobados por la Asamblea de la Mancomunidad «Tres Cruces», formada por los Ayuntamientos de Fuenterrebollo, Sebúlcor y Navalilla, los Estatutos de la misma, cuyo objeto es el saneamiento integral de los respectivos términos municipales.

Se pone en conocimiento de los vecinos e interesados que los mismos estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, al objeto de que puedan presentarse las reclamacioness oportunas.

Fuenterrebollo, 16 de octubre de 1985.—El Presidente, Toribio Ruano Sancho.

3244

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de septiembre de 1985

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal rojo.......	Fuente de Santa Cruz...	Fuente de Santa Cruz...	Porcina....	—	1	1	—	—

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Ganadería.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8